

rendieren maiores productos, si se disponian en las Feor-
tidades de la SS^{ma} Cruz, que se zelavan en los meses de
Mayo y Septiembre de cada año, en que se verifica un
numeroso concurso de los Pueblos inmediatos, cuyo arbitrio
erimio menos perjudicial ael comun que otros para los
cortes de esta obra, por no haver fondos de que extraer man-
ni Caudales en los Propios para subvenir a ella. El con-
sejo aquién remitió S. M. esta pretension con un Al-
Orden de Veinte y tres de Diciembre del año pasado de
noventa y nueve, libró de Veinte y Trece del corriente
del P.^o de despacho, uno parague el Intendant.^{to} pleno le
informare sobre los Fondos y arbitrios que podian propor-
cionarse para el corte de estas Obras de conduccion de aguas,
teniendo presente el estado de los Caudales de Propios, y de
otra comitido ael Intendente de esta Ciudad, parague por
atruvientos de conocida pericia que eligiere se practicase
reconocimiento de quanto havia echo la Justicia de Cara-
vaca para la conduccion de aguas, y de demas que se
necesitase para la conduccion de proyecto, formando plano
circunstanciado de toda la obra necesaria, y tasacion eco-
nómica con pliego de condiciones y reglas que se aian de
obervar, y que todo elabgado, lo remitiere al Consejo con
su informe, lo qual pareci que está cumplido, y se
persuade el que expone, que no havia podido menos el
Intendente de manifestar A. V. A. la necesidad que tienen
los Vecinos de Caravaca de Aguas saludables para su
uso, por la abundancia de dolencias que sufren, y experie-
mentan con la mala calidad de las que beben propia de
engendrar flatos, dolores colicos, nefríticos, y lombrices.